DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

MEMORANDUM

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
LIC. YOLANDA SERVÍN

DE : **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS**
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : **Solicitar la prórroga de ampliación de plazo de ejecución para la Empresa CONSTRUSACI en la I.D. Nº 422.780:**

FECHA : **02 de mayo de 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **solicitar la PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", I.D. Nro. 422.78** de la empresa de **CONSTRUSACI**.

Al respecto, **de acuerdo al dictamen adjunto se solicita el otorgamiento de 30 días de prórroga del plazo de ejecución**, teniendo en cuenta las precipitaciones ocurridas en los meses de **Marzo, Abril y Mayo del corriente año**.-

Se anexa:

1) **DICTAMEN DE PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**
2) **REGISTRO DE PRECIPITACIONES DE LA DINAC DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2024.-**

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

Encarnación, 02 de mayo de 2024.-

DICTAMEN DE PRÓRROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

REFERENCIA: Ampliación de plazo por inclemencias climáticas. -

LLAMADO: "Construcción de pavimento tipo empedrado en diversos barrios de la ciudad de Encarnación". -

MODALIDAD: L.P.N. Nº 01/2023, I.D. Nº : 422.780.-

EMPRESA: CONSTRUSACI S. A.

En el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023** PARA LA ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN*, I.D. Nro. 422.780,** los cuales los Lotes 1 – 2 – 3 – 4 – 6 – 8 – 1 0 – 1 2 - 13 y 16 fue adjudicada la Empresa **CONSTRUSACI S.A.,** se procede a explicar los motivos de la prórroga solicitada.-

1) La fecha del Acta de Inicio es del 31 de Julio de 2023. De acuerdo a contrato, se cuenta con 150 días corridos de plazo de ejecución, dando como fecha de finalización del plazo el 28 de diciembre de 2023.
2) La 1ra. Prórroga fue otorgada por 90 días. Se tuvo en cuenta la cantidad de lluvias caídas desde el 31 de Julio de 2023 al momento de la solicitud de prórroga de plazo el 15 de diciembre de 2023. La Adenda Modificatoria Nº 01/2023 otorgó la Primera Prórroga de plazo de ejecución desde el 29 de diciembre de 2023 al 28 de marzo de 2024 (90 días).
3) La 2da. Prórroga fue otorgada por 35 días, se tuvo en cuenta la cantidad de lluvias caídas desde el 15 de diciembre de 2023 (Solicitud de Ampliación de Plazo: 1ra. Prórroga) al 19 de marzo de 2024 (Solicitud de Ampliación de Plazo: 2da. Prórroga).
4) Para esta **3ra. Prórroga** se tienen en cuenta las **precipitaciones ocurridas desde el 19 de marzo de 2024 (Solicitud de Ampliación de Plazo: 2da. Prórroga) hasta el 01 de mayo de 2024, debido a que la Empresa entregó su solicitud de ampliación el 02 de mayo de 2024**.-

La solicitud de esta **TERCERA PRÓRROGA** surge a partir de las **afectaciones climáticas producidas desde el 19 de marzo de 2024 al 01 de mayo del corriente año**. En el siguiente detalle se observan la cantidad de precipitaciones entre las fechas especificadas más arriba y su afectación por humedad correspondiente, además de la consideración de los días de prórroga solicitados para el Contratista.-

CONSTRUSACI S.A.		
Mes	**Total mm del mes**	**Total días de afectación**
Marzo de 2024 **(desde el 19/03/2024)**	15	3
Abril de 2024	274,7	26
Mayo de 2024 **(hasta el 01/05/2024)**	49,6	1
Total	**399,1**	**30**
Días solicitados de prórroga	**30**	

Que, el Decreto N° 2992/19 de la ley 2051/03, en su Art. 97 establece: *"Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas".* –

Que, la Resolución DNCP N° 1807/22, la presente resolución modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003. En su Art. 2, establece: *El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".-*

En resumen, de acuerdo a las planillas y análisis obtenidos de los días afectados por las precipitaciones, corresponde otorgarle a la Empresa de **CONSTRUSACI S.A.** una **PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN de 30 días.-**

De acuerdo a los días de precipitaciones, el siguiente cuadro muestra la afectación por días de humedad correspondiente:

Cantidad de lluvia	**Afectación**
Hasta 5 mm	Solo el día del evento
De 5 mm a 10 mm	El día del evento más 1 día de afectación
De 10 mm a 20 mm	El día del evento más 2 día de afectación
De 20 mm a 30 mm	El día del evento más 3 día de afectación
Obs:	En caso de lluvias continuas superiores a 30 mm, considerar + 2 días de afectación adicionales

Es mi informe.-

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios